



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - http://www.fcejs.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis), 22 de Mayo de 2017. -

VISTO:

El Expediente USL 00471/2017, mediante el cual se solicita un llamado a Licitación Privada N°22/2017 para la Adquisición de Mobiliario para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1-12 obran los pedidos realizados por las distintas áreas, detallando las características y especificaciones técnicas del material requerido.

Que la presente compra se encuentra reflejada en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 - Art. 25 - apartado B, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 32/2012, y lo normado Ordenanza C.S.N° por 40/2016 y 41/2016.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones de la compra y Declaraciones Juradas para la Adquisición de Mobiliario para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en la suma total de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$184.750.)**.

ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Licitación Privado N° 22/17, con fecha de apertura fijada para el día 07 de Junio de 2017 a la hora 10:00

ARTICULO 3°: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a cinco (5) proveedores del rubro.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas correspondientes al ejercicio 2017.

ARTICULO 5°: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 13/17

P: -	R: -
mlt	

CPN María Gil
Secretaría Administrativa
FCEJS-UNSL

Dr. Víctor D. Flores
Decano
FCEJS-UNSL